

COMANDO DE DESARROLLO HUMANO

Bogotá D.C. 14 de agosto de 2025

AVISO

Que mediante Resolución No. 3650 del 25 de julio de 2025 "Por la cual se ejecuta una sanción impuesta a un empleado público del Ministerio de Defensa Nacional retirado de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en cumplimiento de un fallo disciplinario", el señor Ministro de Defensa Nacional ejecuta la sanción disciplinaria impuesta al señor AS11 (R) LUIS ALBERTO CAÑON CAYCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.540.700, consistente en suspensión e inhabilidad especial por el término de doce (12) meses, sanción convertida en días de salarios devengados al momento de la comisión de la falta, correspondiente a la suma de nueve millones trescientos treinta y nueve mil quinientos dieciséis pesos \$9.339.516,00. Se anexa copia íntegra de dicha resolución al presente aviso.

Que mediante oficio No. FAC-S-2025-028601-CE del 2 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH, se citó al señor LUIS ALBERTO CAÑON CAYCEDO a presentarse en las instalaciones del Comando de Desarrollo Humano, con el fin de efectuar los trámites administrativos de comunicación personal. La citación fue remitida el día 04 de agosto de 2025 al correo electrónico luiscanon2304@gmail.com. Adicionalmente, el día 05 de agosto de 2025, se envió por correo certificado mediante la guía No. RA534160685CO de la empresa de mensajería 472, a la dirección registrada en el SIATH: Carrera 1 No. 2-24, Zipaquirá – Cundinamarca.

Revisado el estado de la guía en la página web de la empresa de mensajería, se registra devolución al remitente con la observación: "No reside".

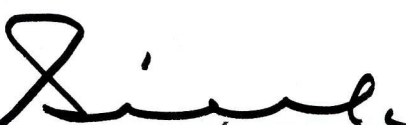
A la fecha del presente aviso, el señor LUIS ALBERTO CAÑON CAYCEDO no ha realizado presentación ante el Comando de Desarrollo Humano. En consecuencia, y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Comandante de Desarrollo Humano procede a notificar por AVISO al señor LUIS ALBERTO CAÑON CAYCEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80540700, del contenido de la Resolución No. 3650 del 25 de julio de 2025.

Se informa que, de conformidad con el artículo 75 del mencionado código, contra dicho Acto Administrativo no proceden recursos, por tratarse de un acto administrativo de ejecución, así mismo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al quinto (5) día hábil contado desde la fecha de publicación del presente aviso.

El presente aviso y sus anexos serán remitidos al correo electrónico luiscanon2304@gmail.com y publicados en la página web de la Fuerza Aeroespacial Colombiana: www.fac.mil.co, sublink "Notificaciones y Avisos" ubicado en la parte superior.


Mayor General **KERLY SÁNCHEZ PESCA**
Comandante de Desarrollo Humano

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN AVISO.- En la fecha _____, siendo las 16:30 horas, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a desfijar el presente AVISO, el cual permaneció fijado en lugar público por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de surtir la respectiva notificación.


Mayor General **KERLY SÁNCHEZ PESCA**
Comandante de Desarrollo Humano

Anexo: Dos (2) folios Resolución No. 3650 del 25-JUL-2025

Elaboró: TA22. Martha Araque

Revisó: TC. Zoraya Bautista – OFALP